

**CANDILICHERA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	53.000,00	Gastos de personal	27.500,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	128.500,00
Tasas y otros ingresos	5.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	48.000,00	Transferencias corrientes	15.000,00
Ingresos patrimoniales	55.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	80.000,00
Transferencias de capital	90.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	251.000,00	TOTAL GASTOS	251.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2026.*a) Plazas de funcionarios*

I.- Con habilitación de Carácter Nacional

1.-1.- Secretario-Interventor, 1

Según lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candilichera, 28 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Agustín Postigo Herrero

2682

BOPSO-137-03122025